

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Exportación		
Nombre del Trámite:	Aprobación de planillas A y B de autopartes de ensambladoras Ecuatorianas para exportación		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a la revisión de fichas técnicas y aprobación de planillas A y B que son presentadas por empresas que proveen autopartes a las ensambladoras calificadas del país, para la exportación de automotores ensamblados en Ecuador hacia los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).		
Beneficiarios:	1. Personas Naturales 2. Personas Jurídicas	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Decisión 416 de la CAN, resolución 323, 336 de la CAN.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se entrega información Zona 3: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 4: Se entrega información Zona 5: Se entrega información Zona 6: Se entrega información Zona 7: Se entrega información		
Requisitos:	1. Oficio dirigido al Director de la Dirección de Fomento al Comercio solicitando aprobación de planillas A y B 2. Ficha técnica 3. Planillas A y B 4. RUC de la empresa 5. Facturas de compra de materias primas 6. Detalle del proceso productivo 7. Visita técnica para verificar si es producción nacional (opcional en caso de tratarse de empresa nueva o en su defecto se necesite mayor claridad en el detalle del proceso productivo)		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Enviar un oficio dirigido al Director de la Dirección de Fomento al Comercio solicitando aprobación de planillas A y B (adjuntando planillas y documentos habilitantes). 2. Si existen errores e inconsistencias en la información presentada, el funcionario a cargo del trámite remitirá mediante mail los cambios o correcciones a realizarse. 3. La empresa solicitante deberá presentar nuevamente un alcance a la información inicialmente presentada. 4. Retirar planillas aprobadas en la Dirección de Fomento al Comercio		